

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

131**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Doña Eva María de la Gala González, secretaria del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.019 de 2008 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador señor Gómez de la Serna Adrada, en representación de “FCE Bank PLC Sucursal en España”, contra don Álex Benigno González Carrión y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de la cantidad de 4.344,34 euros en concepto de principal más el interés moratorio pactado desde cada vencimiento impagado. Procede la condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. Será necesario para la admisión a trámite del recurso el ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (2545) el depósito de 50 euros, acompañándose la documentación acreditativa de la realización de dicho depósito al presentar el escrito de anuncio o preparación del recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Álex Benigno González Carrión, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.142/12)